



DECRETO N° 23/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 31 de enero de 2022.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 00004-00000231;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 12 camisas uso interno naranja talle estándar, 12 camisa uso interno naranja especial, 28 pantalones de trabajo naranja, 12 botines effort, 1 zapato Boris 3014 cuero Flor suela, 4 cartel corrugado 50x70, 20 cinta de peligro doble faz 200 mts. blanca y roja, 10 chalecos tela red con réflex naranja y amarillo, 100 guantes moteados y 12 conos viales 70cm. Con réflex, para uso de personal de taller municipal y obras públicas, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2237/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES con 23/100 (\$199.963,23) correspondientes al pago de la Factura N° 00004-00000231, a MULTISTOCK de SCHMIDT LUCAS PEDRO, CUIT N° 20-29134819-0, por la compra de 12 camisas uso interno naranja talle estándar, 12 camisa uso interno naranja especial, 28 pantalones de trabajo naranja, 12 botines effort, 1 zapato Boris 3014 cuero Flor suela, 4 cartel corrugado 50x70, 20 cinta de peligro doble faz 200 mts. blanca y roja, 10 chalecos tela red con réflex naranja y amarillo, 100 guantes moteados y 12 conos viales 70cm. Con réflex, para uso de personal de taller municipal y obras públicas, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2237/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -